

## ADENDA AL CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD) ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y EL GR DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Conste por el presente documento, la Primera Adenda al Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) que celebran:

- El **MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**, representado por su Directora General, la Sra. Diana Elizabeth Prudencio Gamio, designada con RM N° 163-214-MIDIS, con domicilio legal en Av. Paseo de la República 3101, San Isidro.
- El **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, a través de la Dirección General del Presupuesto Público, representado por su Director General, el Sr. Rodolfo Acuña Namihás, designado con Resolución Ministerial N° 067-2012-EF/43, con domicilio legal en Jr. Junín N° 319.
- El **GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO** representado por su Titular, el Sr. Mauricio Rodríguez Rodríguez, identificado con DNI N° 01209625, según credencial expedida por el Jurado Nacional de Elecciones, con domicilio legal en Jr. Deustua N° 356 - Puno.



### CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTE

Con fecha 15 mayo de 2014, **EL MEF, EL MIDIS y EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO** (en adelante: **LAS PARTES**) suscribieron el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) que tiene por objeto establecer los compromisos de gestión y metas de cobertura a lograr por parte de las entidades públicas del Gobierno Nacional o los Gobiernos Regionales que los suscriben, así como también las condiciones y/o mecanismos para la asignación de los recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño (FED).



Según lo estipulado en la Cláusula Décimo Segunda del CAD: de la Modificación del CAD, el CAD podrá ser modificado mediante adenda según lo evalúen las partes.



### CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DE LA ADENDA

Por la presente Adenda, **LAS PARTES** acuerdan, modificar el dato basal y metas multianuales del indicador de cobertura 5, contemplado en el cuadro de metas multianuales numeral 2 del Anexo I del Convenio de Asignación por Desempeño (CAD).



### CLAUSULA TERCERA.- MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL CAD

**LAS PARTES** acuerdan modificar el dato basal y metas multianuales del indicador 5, contemplado en el cuadro de metas multianuales numeral 2 del Anexo I, con los datos siguientes:



Indicador	Línea Base	Metas de Cobertura		
		2014	2015	2016
5. Tasa de cobertura de educación en niños y niñas de 3 años de edad de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento. Fuente: SIAGIE y Padrón Nominado	23%	28%	36%	50%

Estando las partes de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente Adenda, la suscriben en tres (03) ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto, en la ciudad de Lima a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2014.

GOBIERNO REGIONAL PUNO



*[Signature]*  
MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
PRESIDENTE REGIONAL



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección General de Presupuesto Público

*[Signature]*  
RODOLFO ACUNA NAMIHAS  
Director General

GOBIERNO REGIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE PUNO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO



MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

